

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2016-00068-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A

DEMANDADO: JOSE RAMON LOPEZ VELASQUEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 19 días de agosto de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día veinticuatro (24) de mayo del 2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Proyectó VS

Lina Marcela Pinedo Oliveros
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Clemencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd9d19ec16c744afa23d692d9ea9f0f4d869f03f34384e18284053910d50d53b

Documento firmado electrónicamente en 19-08-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>